

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Of. No. SEMARNAT-SGPARN/147/3558/2016
ASUNTO: Cambio de Responsable Técnico de UMA
Villahermosa, Tabasco, a 22 de septiembre de 2016

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA
RANCHERÍA NORTE, CP. 86750
CENTLA, TABASCO.
PRESENTE



ATN.: LIC. RAMON ANTONIO RODRIGUEZ LAYNES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA

En respuesta a su escrito ingresado en esta Delegación a través del Espacio de Contacto Ciudadano el 14 de septiembre del presente año, medio por el cual solicita el cambio de Responsable Técnico de la UMA denominada "GUARITEC" con número de Registro SEMARNAT/UMA/IN/0073/TAB-14, ubicada en la Ra. Norte, municipio de Centla, Tabasco.

Al respecto, me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración pública Federal; 40 Fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012; 80 fracción I, 82, 83 y 86 y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 47 Bis I de la Ley General de Vida Silvestre y 47 fracción III del Reglamento de la Ley General de la misma Ley, y a la evaluación técnica de los documentos ingresados; esta Delegación le autoriza el cambio de responsable técnico de la citada UMA, siendo el C. **Ecólogo Sergio Morales Becerra**, el cual asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la UMA.

Finalmente le comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA Número SEMARNAT-SGPARN/147/1617/2014, de fecha 06 de junio 2014.

Página 1 de 2



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Of. No. SEMARNAT-SGPARN/147/3558/2016
ASUNTO: Cambio de Responsable Técnico de UMA
Villahermosa, Tabasco, a 22 de septiembre de 2016

Notifíquese personalmente al C. LIC. RAMON ANTONIO RODRIGUEZ LAYNES, con domicilio en la calle Ejido S/N. Colegio Siglo XXI, CP. 86750 Centla, Tabasco; Teléfono 913 332 13 81 Ext 101, correo [REDACTED] y/o Ecológo Sergio Morales Becerra, con domicilio en la calle Dr. Gustavo A. Rovirosa No. 428 Fraccionamiento Vista Alegre, CP. 86173 Villahermosa, Tabasco, Teléfono 951 128 42 48, Correo electrónico sermobe@hotmail.com de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre y 167 bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

C.c.p.- Dra. Yolanda Aurora Alanís Pasini.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad
Ing. Ruben Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio

Archivo

LALC/ROC/FRH/LSM/CMBJ/...27/KT-0173/09/16



Página 2 de 2



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

Identificación del documento: MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UMA DE ESPECIES, FORMAS DE MANEJO ,UTILIZACION DE CERCOS SISTEMA DE MARCAJE O DENOMINACION SOCIAL O RESPONSABLE TECNICO (SEMARNAT-08-011, SEMARNAT/SGPARN/147/3558/2016)

Partes o secciones clasificadas: Página 1 de 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Correo electrónico.

Firma del titular:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.